

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Benavites

2024/16670 *Anuncio del Ayuntamiento de Benavites sobre la convocatoria de subvenciones destinadas a mejora de fachadas.*

ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la sede electrónica municipal y en la BDNS.

Por Resolución de Alcaldía de fecha 2 de diciembre de 2024, de conformidad con lo dispuesto en las bases reguladoras, en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y su Reglamento de desarrollo, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de junio, se ha resuelto aprobar la convocatoria que regirá las ayudas directas de mejora de fachadas.

El plazo de presentación de solicitudes será de 5 días hábiles a partir del día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín oficial de la Provincia de Valencia (BOP).

Benavites, 2 de diciembre de 2024.—El alcalde, Carlos Gil Santiago.

